

ta. Son la mayor parte de las, estan en la plaza de
Santander y se hallan en los Países, Cantales de
Barrilla y de las Sillas, y presentadas de los Países
si seria facil su extincion y quanto el costo preciso
necesario para ello, manifestaron que de diez quinientos
a veinte mil es todo lo que costaria el este
Ayuntamiento, acordada: Que con testimonio de la Real
Diligencia practicara que obran en ella. Expediente se
de cuenta al Sr. Gov. Politico y Diputacion Provis.
manifestando la ruina y fraudes con que se
de cuenta para la enajenacion de la Santa de los para
las atenciones de los Países, y que expuso de si
deceir en el particular lo que sea de su Superior
agrad.

Oficio de Gov. Politico
acompañando un
orden de las con
tas para q. toda co
para el p. cada co.
tablas en fabricas
o en otros puntos de
qualquiera clase.

Visto un Oficio del Sr. Gov. Politico y Diputacion
de esta Provincia, para traer al Gov. Politico y Diputacion
el competente numero de exemplares del Decreto
Expedido en diez y seis de Mayo ultimo en materia
de el de las Cortes generales y extraordinarias de
ochos de Junio de mil ochocientos tres, que permite
libremente a los Espanoles que puedan establecer
Fabricas o Manufacturas de toda clase, sin necesi-
dad de permiso en licencia alguna; para la
circulacion de ellos a las Ayuntamientos de este Partido.
Y entendido por esta Corporacion acordada: Su circula-

